

RESOLUCIÓN Nº _____

NEUQUÉN, 08 SEP 2020

VISTO:

El expediente OE N° 3527-M-2020, originado en el Pase número 115/2020, de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se informa la renuncia por razones particulares presentada por el agente TORRES, Omar Manuel, L.P. N° 5602, D.N.I. N° 14.397.507, Clase 1961, Categoría 25, requiriendo la baja del nombrado, para ser otorgada a partir del día 01 de octubre de 2020, habiendo suscripto el Formulario pertinente a fojas 02; quien depende de la Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores, dependiente de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Secretaría de Ciudadanía;

Que por Dictamen N° 62/2020, la Dirección de Legal Laboral dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados en el párrafo precedente, se manifestó por la baja por renuncia por razones particulares del agente mencionado, la que resulta procedente en los términos del Artículo 78°) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza Municipal N° 7694, y en tanto no se informa de la existencia de Sumario Administrativo en su contra conforme el artículo 81°) del Anexo I del mismo Estatuto, correspondiendo se resuelva la baja del nombrado en orden al Artículo 80°) del mismo Estatuto;

Que el Decreto N° 0036/2020 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia por razones particulares presentada
----- por el Agente TORRES, Omar Manuel, L.P. N° 5602, D.N.I.

0483 - 20

Nº 14.397.507, Clase 1961, Categoría 25, conforme aplicación de los artículos 78), 80) y 81) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza Municipal Nº 7694; quien depende de la Dirección Asesoramiento a Adultos Mayores de la Dirección Municipal de Adultos Mayores, en la órbita de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Ciudadanía y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, con vigencia al día 01 de Octubre de 2020.

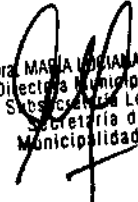
Artículo 2º) AGRADÉZCANSE al agente TORRES, Omar Manuel por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO


Dra. MARÍA LUJANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2301</u>
Fecha <u>21</u> / <u>09</u> / <u>2020</u>